



EXFTE. N° 714-2725/2022

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1360-S-
02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter interino del Odontólogo Sergio Ariel Otero Abraham, CUIL 20-23581998-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 para cumplir funciones en la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" a partir del 8 de febrero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación interina a favor del mencionado profesional;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir previa transformación en el Nosocomio de un cargo categoría E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación del Sr. Fernando Carlos Campero;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6325 y N° 6371;
- Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mentado agente, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 223-S-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, por la que se designó en carácter interino al Odontólogo Otero Abraham;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias afectadas al presente trámite;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-02			Hospital "Pablo Soria"	
SUPRIMASE			CREASE	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (j-2)	1		A	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional			Escalafón Profesional	
Ley N° 4418			Ley N° 4418	
Total.....	1		Total.....	1

[Signature]
Dra. JUJUCIA GISELA HUARDO
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DECRETO N°

1360 -S-

ARTICULO 2º: Téngase por designado en carácter interino del Odontólogo Sergio Ariel Chiero Abraham, CUIL 20-23581998-9, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 para cumplir funciones en la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 8 de febrero de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

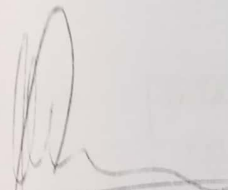
ARTICULO 3º: La erogación del presente tramite, se afectó a las partidas previstas en los respectivos Presupuestos Generales de Gastos y Calculo de Recursos, que a continuación se indican:

EJERCICIOS: 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - N° 6371

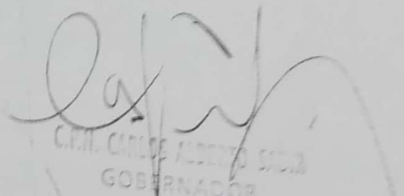
Las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


CDN. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



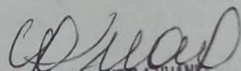

CDN. CARLOS ALBERTO SORIA
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -

CDN. EDUARDO FEDERICO CARICCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CDN. CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy